



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 421/17, tramitado por Expediente Nro. 127407, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (UN) cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA, ORIENTACION DOCENTE: MICOLOGÍA (Código 2115) y LABORATORIO III (Código 2154)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 4: SISTEMAS AGROALIMENTARIOS: 4-2: Biotecnología Aplicada a la Producción.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribió como única postulante la Doctora Adriana Mabel **TORRES**.

Que según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentó al mismo la Doctora Adriana Mabel **TORRES**.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, en donde se recomienda designar a la Doctora Adriana Mabel **TORRES**, en el cargo motivo del concurso.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 127407.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



I.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la **Doctora Adriana Mabel TORRES (D.N.I. Nº 16.330.436)**, en el cargo de **PROFESORA TITULAR EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA, ORIENTACION DOCENTE: MICOLOGÍA (Código 2115) y LABORATORIO III (Código 2154)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2º.- Proponer se deje sin efecto la designación de la Doctora Adriana Mabel TORRES (D.N.I. Nº 16.330.436), en el cargo de PROFESORA TITULAR INTERINA CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, otorgada por Resolución Decanal Nro. 573/17, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior apruebe la designación citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.:

111

MÓNICA ROVERA